



OBSERVATORIO CIUDADANO A LA GESTIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL – AÑO I No. 1 Octubre del 2003

### **CALI VISIBLE Y SUS PROPOSITOS**

1. Hacer visible a través de la página Web [www.calivisible.org](http://www.calivisible.org) la gestión de LOS CONCEJALES: Acuerdos, Iniciativas, Control Político, Proposiciones, Programas de interés para la Ciudad, etc.
2. Propiciar el fortalecimiento de una cultura política responsable y crítica en las organizaciones dedicadas a la veeduría ciudadana y en la sociedad civil en general.
3. Hacer visibles los concejales que voluntariamente presenten información completa sobre su hoja de vida y su gestión en la Corporación.
4. Facilitar a los concejales de la Ciudad un espacio para fortalecerse políticamente y legitimar su función ante la ciudadanía.
5. Contar con un espacio para el fomento de la investigación académica sobre temas relacionados con la Ciencia Política y afines.
6. Servir como proyecto piloto para estimular el desarrollo del mismo en otros municipios, de la región.

---

---

### **PARA DAR SU VOTO A UN CONCEJAL ENTERESE ACERCA DE SUS FUNCIONES**

I parte



*Panorámica de Santiago de Cali*



*Salón del Concejo Municipal*

El Concejal, conjuntamente con el Alcalde administra la Ciudad. Su número depende del número de habitantes. En Cali se eligen 21 concejales porque de acuerdo al Censo de Población, la Ciudad tiene más de 1000.000 de habitantes.

Los concejales son elegidos cada tres años, conjuntamente con el Alcalde. Los asuntos referidos a su

gestión se establecen en Acuerdos, los cuales deben ajustarse a las funciones que constitucional y legalmente le corresponden.

Los concejales no ejercen funciones legislativas; la reglamentación de la Constitución colombiana sólo es

atribución del Congreso de la República, porque Colombia es un estado unitario.

---

---

## CONCEJO SANTIAGO DE CALI ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2000 - 2003



Los concejales sesionan tres veces en el año: el primer año del 2 de enero al último de febrero; el segundo y tercer año del 1 de marzo al 30 de abril, En el segundo período, del 1 de junio al 31 de julio y en el tercer período del 1 de octubre al 30 de noviembre.

Se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias. Estas últimas son citadas por el alcalde para tratar asuntos de particular importancia para la ciudad. También se reúnen en comisiones. En Cali, la Corporación está organizada en tres comisiones: Comisión de Plan y Tierras, Comisión de Institutos y Comisión de Presupuesto.

De las sesiones se levantan actas que contienen la relación de los temas tratados, las personas que intervienen, los mensajes, proposiciones y decisiones adoptadas.

## EL A... B...C DEL CONCEJO MUNICIPAL

Hernando Llano Ángel<sup>1</sup>

### Presentación

En pocos días nos jugamos una vez más el curso colectivo de nuestras vidas ya que el próximo 26 de Octubre definiremos en manos de quienes queda la suerte de nuestra ciudad. En efecto, de la responsabilidad personal de cada ciudadano (a) en la elección de los gobernantes locales dependerá, parafraseando a Karl Deutsch, la calidad del aire que respiremos, el agua que bebamos y la seguridad de las calles que recorramos. Nada más cierto, incluso dramático para nuestra querida Cali, pues las tres últimas administraciones de la ciudad han puesto en vilo el goce de tales derechos y servicios: tanto el aire como el agua están amenazados por la falta de políticas públicas y soluciones concretas a las crisis de las basuras, en el caso del Navarro, y de los servicios en EMCALI, para no mencionar nuestros andenes y calles casi intransitables, como la precariedad y fealdad de nuestros espacios y parques públicos. Pero la gravedad de la crisis no se puede entender sin valorar la responsabilidad que tenemos en la elección de quienes toman las decisiones sobre tales asuntos, tanto desde el Concejo como desde la Alcaldía.

Lo primero que hay que señalar y lamentar, es el desconocimiento y la desidia generalizada de la ciudadanía sobre las funciones y sentido del Concejo. En las pasadas elecciones ningún Concejal alcanzó su curul por cociente (18.548 votos). La mayor votación la obtuvo Apolinar Salcedo, con 16.315 votos y representó el 1.46% del censo electoral; el último concejal, Luis Mario Cuervo, representó el 0.60% del censo.

En conjunto, la representatividad de los concejales electos fue del 16.60% de 1.111.233 del censo electoral. El 83.4% restante no tuvo representación. Podría decirse que el Concejo Municipal en Cali, ha sido durante los tres últimos años, una Corporación administrativa residual y marginal para la ciudadanía pero políticamente decisoria.

Por ejemplo, de los Concejales depende la reglamentación y prestación eficiente de los servicios a cargo del municipio. De esta forma, todos aquellos concejales que han ocupado una curul durante las tres últimas administraciones de Cali, tienen algún grado de responsabilidad en la actual crisis de EMCALI. Sería útil precisar en forma individual ese grado de responsabilidad, bien sea por acción o por omisión en el control político y administrativo de los diferentes equipos directivos que han estado al frente de EMCALI. Sería lo menos que puede hacer un (a) ciudadano (a)

---

<sup>1</sup> Profesor Asociado Departamento de Humanidades, Pontificia Universidad Javeriana de Cali. El contenido de este artículo en nada compromete las instituciones que respaldan el Programa.

responsable antes de elegir concejal. Porque como corporación administrativa, colectivamente le cabe una enorme responsabilidad en la crisis de gobernabilidad de la ciudad. Pero que ella sea superada o agravada, dependerá fundamentalmente de los concejales que la ciudadanía elija el próximo 26 de Octubre.

### Una simbiosis necesaria

Según nuestro ordenamiento constitucional y legal debe existir una simbiosis entre Concejales y Alcalde para que la ciudad viva. Pero en la realidad esto excepcionalmente sucede, las dinámicas políticas personalistas y grupistas prevalecen sobre los procesos y proyectos de decisión política colectiva, únicos capaces de plantear y ejecutar visiones integradoras, sostenibles y a largo plazo de modelos de ciudad.



Proceso electoral

Excepcionalmente esto ha sucedido en Bogotá, pero casi siempre al costo de imponer el Alcalde al Concejo su proyecto de ciudad, con el apoyo fluctuante de la opinión pública, y con grave desgaste de la gobernabilidad democrática. Esto se podría evitar si existiera un auténtico sistema de partidos y el proceso electoral revelará el tipo de coaliciones que se presentan entre las numerosas listas al Concejo y los aspirantes a la Alcaldía, para que la ciudadanía eligiera así el mejor equipo de gobierno para la ciudad. Pero sucede todo lo contrario, pues el Alcalde electo por lo general gobierna sin contar con el apoyo mayoritario del Concejo, que es como si en una empresa privada la Junta Directiva fuera hostil al gerente de la misma.

Este fenómeno se presenta, en gran parte, porque de nuevo la ciudadanía no es consciente de que al votar por tal o cual concejal, está votando por un proyecto de ciudad, antes que por sus intereses o la solución de sus problemas personales o barriales, que le promete gestionar cada aspirante al Concejo que pretende su voto. Entonces, suele suceder que el o la electora vota por un candidato a la Alcaldía comprometido con un proyecto de ciudad diferente al que propone el Concejal

por ella elegido. Y la consecuencia es una especie de esquizofrenia política reflejada en los resultados electorales, pues tenemos muchos municipios donde el Alcalde no cuenta con apoyo político en el Concejo y su proyecto de ciudad naufraga en medio de transacciones clientelistas o no se lleva adelante por la oposición de la mayoría en el Concejo.

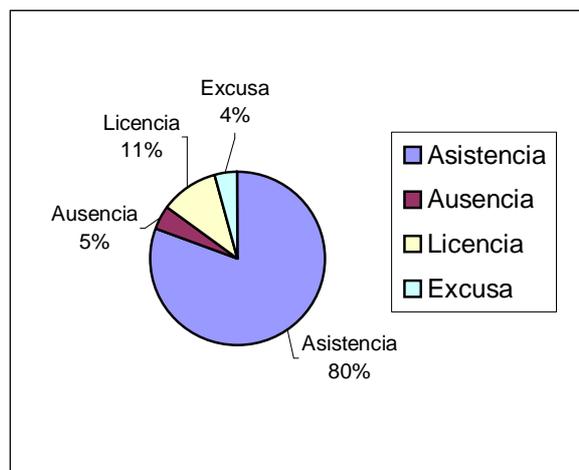
En lugar de simbiosis lo que se tiene es un parasitismo administrativo infectado de intereses corporativos de tipo empresarial, sindical, barrial y hasta deportivo, muy lejano de una responsable y eficiente administración de la ciudad. Allí radica la importancia de un buen Concejo. De manera que al votar el próximo 26 de Octubre, si siente usted amor por la ciudad, escoja aspirantes al Concejo que apoyen al candidato de su preferencia a la Alcaldía y vote en forma responsable y coherente, porque Cali merece una dirigencia política comprometida con un proyecto de ciudad limpia, amable, respetuosa; en síntesis, democrática.

---

---

## LA GESTIÓN DE LOS CONCEJALES EN CIFRAS

Con base en información suministrada en 27 actas correspondientes a igual número de sesiones plenarias del Concejo de Santiago de Cali y equivalentes al 44% de un total de 62 sesiones realizadas en el transcurso del 2003, Cali Visible ha sistematizado su contenido con base en los siguientes indicadores: asistencia a las sesiones, proposiciones con base en tres criterios y número y contenido general de los Acuerdos.



FUENTE: Actas del Concejo de Santiago de Cali. Sistematización - Equipo Cali Visible

Los criterios establecidos para sistematizar las proposiciones son los siguientes: **Criterio A.** aquellas proposiciones que contienen aspectos de impacto social, apoyo a proyectos de desarrollo de la ciudad, fortalecimiento de instituciones o denuncias de irregularidades en las mismas. **Criterio B.** Agrupa aquellas proposiciones que tienen relación con el control político, económico y social. De igual manera, aquellas con las cuales se invita a participar, sobre asuntos de la Ciudad, a representantes de gremios empresariales o profesionales. Las proposiciones con **criterio C** son aquellas por medio de las cuales se rinden homenajes, condecoraciones, reconocimientos, etc.

Para este ejercicio no se tuvieron en cuenta las actas de las comisiones, las que son de suma importancia, pero por dificultades administrativas se ha retrasado el acceso a ellas.

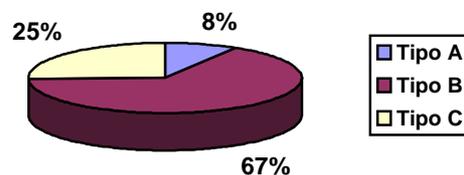
Respecto de la asistencia a las sesiones plenarios se encontró que cada concejal electo, en promedio asiste al 80%. Se distinguen: Piedad Varela Marmolejo, José Didier Ospina y Néstor Raul Soto con el 100% de asistencia. Por otra parte se encuentran aquellos cuya asistencia fue inferior al 50%. En este caso, los concejales María Piedad Echeverri y Albeiro Echeverri<sup>2</sup>

Las proposiciones son mociones o iniciativas de los concejales a título individual o colectivo para promover debates sobre algunos asuntos, rechazar situaciones que generar desacuerdo, citar funcionarios de la Administración Central o de organismos descentralizados de orden local, invitar a representantes de organizaciones sociales o económicas o hacer pronunciamientos de carácter protocolario.

Con base en las actas sistematizadas, Cali Visible encontró que las proposiciones a las cuales se les asignó el criterio B, ocupan un porcentaje significativo. Se trata de aquellas proposiciones mediante las cuales se realiza control político y se invitan representantes de la sociedad civil.

<sup>2</sup> No se tuvieron en cuenta para el análisis, aquellos concejales que ocuparon la curul en reemplazo del Concejal electo. No hay en las actas, elementos de juicio para correlacionar el tiempo en que se desempeñó el segundo con el tiempo del primero.

## PROPOSICIONES CONCEJO DE CALI



Fuente: Actas del Concejo de Santiago de Cali. Sistematización: Equipo Cali Visible.

Otra tendencia, en el caso de las proposiciones, se observa en el 25% de destinadas a definir homenajes, condecoraciones y reconocimientos. Sólo el 8% tienen como objetivo el impacto de ciertas decisiones o acciones sobre la Ciudad. O también acerca del control que la Corporación debe ejercer sobre las instituciones de servicio público.

---

---

## ACUERDOS APROBADOS EN ESTE AÑO

**Acuerdo 107 de 2003:** “Por medio del cual se hacen modificaciones al Reglamento Interno del Concejo Municipal” Este Acuerdo establece la responsabilidad del Presidente del Concejo para asignar ponentes a los Proyectos de Acuerdo. De igual manera se establecen plazos para su presentación en segundo debate y después de haber sido aprobados en Comisión. *Fecha de aprobación: 24 de Abril de 2003.*

**Acuerdo 108 de 2003:** “Por medio del cual se prorroga el plazo concedido para la liquidación del Instituto Municipal de Reforma Urbana y Vivienda de Cali, INVICALI” hasta Mayo del 2004. *Fecha de aprobación: 16 de Mayo de 2003.* Presentado por: John Maro Rodríguez, Alcalde de Santiago de Cali

**Acuerdo 109 de 2003:** Este Acuerdo tiene su origen en el Acuerdo 07 de 1998 que estableció el cobro de alumbrado público para todos los usuarios del servicio de energía eléctrica, En el Acuerdo 102 del 2002 el cobro se amplió a otros usuarios: los denominados kioskeros, aquellos que venden alimentos en toldos, andenes y zonas del espacio público.

Con el Acuerdo 109, el recaudo por concepto de alumbrado público que pagan los kiosqueros será destinado al ensanche y conservación del sistema de semaforización de la Ciudad. *Fecha de aprobación: 20 de Mayo de 2003.*

**Acuerdo 110 de 2003:** “Por el cual se modifica el capítulo V del acuerdo 32 de 1998 relacionado con el impuesto a la publicidad exterior visual en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” *Fecha: 20 de Mayo de 2003.*

**Acuerdo 111 de 2003:** por el cual se establecen las normas para aplicar la participación del Municipio en la plusvalía. Con base en este Acuerdo, el Municipio aplicará un gravamen a los predios que a consecuencia de obras de desarrollo urbano, incrementen su precio

“Las fichas normativas definirán las condiciones del urbanismo en los próximos nueve años. Las actividades comerciales deberán salir de los barrios”.

comercial. El texto define la participación que le corresponde al Municipio en esa plusvalía como una proporción del incremento en el precio comercial del suelo. La base gravable para aplicarlo es la diferencia entre el precio comercial del suelo de un predio después del hecho generador de la plusvalía y antes de él. *Fecha de aprobación: 10 de Junio de 2003*

**Acuerdo 112 de 2003:** Este Acuerdo confiere atribuciones al Alcalde para realizar apropiaciones presupuestales y le otorga otras atribuciones en relación con el manejo de las finanzas municipales en cuanto a cruce de cuentas con acreedores, entidades descentralizadas. *Fecha de aprobación 16 de Julio de 2003. Proyecto presentado por: John Maro Rodríguez, Alcalde de Santiago de Cali*

**Acuerdo 113 de 2003:** “Por medio del cual se autoriza al alcalde de Santiago de Cali para adquirir un predio y entregarlo al Ministerio del Interior y de Justicia para la construcción del complejo carcelario regional” *Fecha de aprobación: 29 de Julio de 2003.*

**Acuerdo 114 de 2003:** “Por el cual se reglamenta la participación de animales en espectáculos públicos y privados en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones” *Fecha: 28 de Julio de 2003.*

## ACUERDO CON PERSPECTIVA DE CIUDAD

**Acuerdo 115 de 2003:** “Por medio del cual se adoptan las fichas normativas de los polígonos correspondientes a las piezas urbanas de la ciudad sur y sur-occidental” *Fecha: 31 de Julio de 2003.* Presentado por: John Maro Rodríguez, Alcalde de Santiago de Cali

Con base en el anterior Acuerdo, el Concejo inició un proceso de ordenamiento territorial para la Ciudad con miras a establecer condiciones en materia de vivienda, recreación, desarrollo económico, etc. más amables, ordenadas, con sentido futurista y posiblemente más integrada.

Siendo este, un Acuerdo de trascendental importancia, Cali Visible se permite transcribir aparte de la entrevista que el Periódico El País del 11 de mayo del 2003, le hizo al Director del Departamento Administrativo de Planeación y que recoge aspectos importantes de conocimiento ciudadano.



¿Qué son las fichas normativas?

Son las condiciones que regirán el desarrollo urbanístico de la ciudad, tanto en las áreas ya desarrolladas como en las que están por construirse. Al formular el POT se identificaron en Cali cinco grandes sectores -piezas urbanas- homogéneos en su especialización o actividad de mayor desarrollo.

¿Cuáles son esas piezas?

La pieza sur, la suroccidental, la urbano regional o centro, la pieza oriental y la pieza norte. Cada una de ellas corresponde a un área determinada de la ciudad con una homogeneidad que la caracteriza tanto en su conformación como en su uso.

¿Qué pasa al interior de cada uno de esos sectores que son muy similares en cuanto a sus desarrollos urbanísticos y de usos de suelo?

Al interior de estas piezas hay otras pequeñas subdivisiones que nacieron del cruce entre las actividades y los tratamientos. La actividad se puede igualar a los usos y el tratamiento a lo que se debe hacer. Cuando se cruzaron esas dos actividades apareció una serie de pequeños polígonos que abarcan áreas determinadas.

¿Los polígonos están determinados por barrios? Simplemente son coincidencias por tratamientos y usos del suelo o actividades. Con el cruce de esa información resultaron 193 polígonos, cuyo desarrollo debe ser establecido a través de una reglamentación muy precisa: las fichas normativas.

¿La ciudad como un todo mantendrá su homogeneidad o tendrá tantos desarrollos urbanos distintos como número de polígonos?

El padre del polígono es la pieza y el POT los rige a los dos, de tal manera que todo está amarrado al POT. Las fichas normativas definen el desarrollo de la ciudad cuadra a cuadra, con el objetivo de darle una normatividad muy precisa, es un nuevo estatuto de usos del suelo .

¿Las fichas normativas serán las que definan el desarrollo y la vocación de cada uno de los polígonos? Son exactamente para eso. Es la visión a los próximos diez años de cada uno de los polígonos de la ciudad. Ahí estarán determinados los aprovechamientos, los índices de ocupación y los usos.

¿Cómo se determinan las condiciones y características que regirán el desarrollo de un polígono?

Inicialmente se tienen en cuenta las condiciones existentes en cada uno de los sectores, para ubicar cada uno de los usos o actividades en áreas muy detalladas. En el caso de los barrios se fijarán condiciones especiales de usos del suelo para proteger a los sectores de vivienda del impacto que puedan generarse por los comercios y otras actividades diferentes. Estas actividades estarán preferencialmente ubicadas sobre las vías principales. Por ejemplo, sobre la Calle Quinta se permiten una serie de usos distintos a la vivienda, pero al interior del barrio lo que la gente busca es tener tranquilidad-

¿Eso significa que las vías principales no van a tener posibilidades de vivienda?

Se trata de que al interior del barrio o del polígono haya paz para vivir y estar tranquilo y no tener actividades distintas. Y sobre las vías arterias principales los caleños podrán disfrutar de la vida urbana -.

¿Cada polígono tendrá su Avenida Sexta o Calle Quinta? No. Hay polígonos en los que sólo habrá industria o sólo tendrán comercio y otros en los que sólo habrá vivienda. Para los polígonos en los que la actividad principal es la vivienda, pero que cuentan con una serie de establecimientos prestadores de servicios al interior de

los barrios, se ordenará su reubicación en las vías principales.

¿Qué va a pasar con los sectores ya construidos y que tienen actividades distintas a la vocación que se defina? Se está estudiando la posibilidad de que la tendencia que llevan los polígonos se conserve. Sin embargo, es posible que al final del proceso se tengan que reubicar algunas pocas cosas que se encuentren al interior del área de vivienda .

¿Qué clase de establecimientos deberán reubicarse? Todos los establecimientos ubicados al interior de los barrios y cuya actividad le cause incomodidades a la gente.

¿Cómo se determinan esos usos del suelo?

Están determinados en el Plan de Ordenamiento Territorial y en la realidad de los barrios. Por ejemplo, si hay una zona determinada en la que se desarrollan actividades de comercio o pequeña industria, las fichas normativas no las intervendrá porque son actividades aceptadas por la comunidad.

Hay polígonos que el POT determinó de uso exclusivo para algunas actividades como la industria. ¿Qué va a pasar con esas zonas?

La zona industrial de Cali está determinada en el sector de Maizena, Palmolive y la Base Aérea, entonces lo que se buscará es que a través de las fichas normativas se mantenga esa vocación como predominante y respetando las áreas que en la actualidad están dedicadas a vivienda. Pero no se permitirá construcción de nueva vivienda, incluso en las pequeñas áreas que se encuentran sin urbanizar.

¿El Centro, en donde están los barrios San Nicolás, Obrero, San Pascual, qué orientación va a tener?

Esa zona, de acuerdo con el POT, deberá ser sometida a un proceso de renovación urbana que establecerá las condiciones para desarrollo futuro. Sin embargo el propósito es que pueda dedicarse a vivienda mediante procesos de redensificación o repoblamiento-

¿Qué especialidad van a tener las áreas del sur que fueron incorporadas al perímetro urbano? Fundamentalmente la vivienda será el uso primordial. Pero se está proponiendo que sobre la futura Avenida Ciudad de Cali haya comercio, igual sobre la carretera Cali - Jamundí y las futuras vías principales que tendrá el sector. El resto se deberá destinar a vivienda -.

¿Cali se queda en donde está determinado por el POT o hay posibilidad de nuevos desarrollos urbanos?

La ciudad tiene posibilidad de nuevos desarrollos urbanos que atiendan el crecimiento poblacional que presenta. Preferencialmente se buscará que el crecimiento se dé en forma horizontal a través de planes de redensificación en las áreas ya construidas. También

se está buscando que Cali crezca en el sector sur del Corredor Cali - Jamundí entre lo que es el río Lili y el cruce de la vía a Puerto Tejada. En el mediano plazo se contemplan desarrollos urbanos en las llamadas zonas de expansión condicionadas como las lomas de Normandía, Santa Mónica y La Riverita, así como los ejidos. A más largo plazo se podrán contemplar desarrollos urbanos en otras áreas como Navarro, El Hormiguero y las zonas de ladera -.

¿En dónde se va a concentrar la industria y qué va a pasar con las factorías que ya están asentadas en la ciudad?

La gran industria se concentrará en la zona ya existente en inmediaciones de los barrios Salomia y El Sena, especialmente entre las carreras Primera y Octava y las calles 25 y 56. En ese sector se mantendrá la vivienda existente, pero no se permitirá la construcción de nuevos proyectos habitacionales. En la zona de expansión del sur sólo se permitirá la instalación de industria no contaminante de alta tecnología-

¿Qué contemplan las fichas frente a la prestación de los servicios de hotelería?

La ciudad tendrá dos áreas en las que se concentrará la actividad hotelera. La primera corresponde a la zona en donde está ubicado el Hotel Intercontinental y la segunda al denominado polígono de Multicentro al sur de la ciudad. Sin embargo, sobre algunas vías principales o arterias con destinación a actividades múltiples será posible la instalación de esa clase de infraestructuras.

¿Estas fichas van a tener vigencia de cuánto tiempo?

El POT tiene una duración de tres periodos de alcaldes. Es decir, ya están asegurados los próximos ocho años correspondientes a los alcaldes venideros.

Hasta el momento se están estudiando las fichas del sur.

¿Las restantes tres cuándo serán llevadas al Concejo? Ya se contrató su elaboración y se espera que en el próximo periodo de sesiones ordinarias del Concejo se puedan presentar para estudio y aprobación.

## MOTIVACIÓN DE CONCEJALES POR HACERSE VISIBLES

Son aquellos que voluntariamente enviaron su hoja de vida al Proyecto. Con beneplácito CALIVISIBLE destaca su disposición a entregar completamente la información solicitada.

NOMBRE	APELLIDO
César Tulio	Delgado
José Ignacio	Muñoz
Gustavo	Rivera
Carlos	Urresty

## QUIENES SOMOS

*Cali Visible es una iniciativa que promueve la intervención ciudadana en asuntos de control social a la gestión realizada por los concejales de la ciudad. Inicialmente surge como ejercicio académico en las aulas de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali dentro de su Carrera de Ciencia Política y como consecuencia de la participación de algunos estudiantes en el montaje del Programa Congreso Visible de la Universidad de los Andes.*

*Bajo la coordinación de la Dirección de la Carrera de Ciencia Política surge la alianza con la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI y la cooperación internacional de USAID y CASALS & ASOCIADOS su firma interventora para Colombia.*

Coordinación: ROSALIA CORREA Y.

Comité Asesor.

Diana Britto R. – Directora Carrera de Ciencia Política P.U.J.

Hernando Llano A.. – Profesor Carrera de Ciencia Política P.U.J.

José Vicente Arismendi C.– Director Carrera de Comunicación Social P.U.J.

María Leonor Cabal S.– Directoría Asuntos de Presidencia C.C.C

César Augusto García C. – Sub Director de Gestión Pública C.C.C,

Rodrigo Bueno D. Director Oficina de Comunicaciones C.C.C.

Asistentes:

Carlos Andrés Ruiz S.

David Aponte Castro



CAMARA  
DE COMERCIO  
DE CALI